



## EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

**CERTIFICO.-** Que en la sesión Ordinaria celebrada por PLENO MUNICIPAL ORDINARIO de esta Corporación Municipal, el día 29/11/2024, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

### **“11. MOCION GESTIONA CEHEGIN CREACION DE UN PROGRAMA DE ATRACCION DE TRABAJADORES DIGITALES.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Otros, cuyo tenor es el siguiente:

“De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la moción objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

“D. Matías Gabarrón Pérez, concejal del Grupo Municipal Gestiona Cehegín, presenta al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Cehegín la siguiente moción:

### **CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE ATRACCIÓN DE TRABAJADORES DIGITALES**

El emprendimiento digital, los trabajos en el ámbito de la programación o la prestación de servicios digitales, y la opción de poder disfrutar de periodos de teletrabajo en ciertos ámbitos profesionales cualificados, genera una excelente posibilidad para combatir la despoblación en municipios como el nuestro.

Hablamos de personas con una capacidad económica generalmente alta, cuyo establecimiento temporal o permanente en Cehegín traería consecuencias muy beneficiosas para nuestra economía, tanto directas por la inversión en la compra de vivienda como indirectas por su repercusión en el resto de negocios.

El atractivo de nuestro patrimonio y entorno natural, la buena calidad de vida en nuestro municipio o los bajos costes de adquisición de vivienda pueden incentivar esta opción. Sin embargo, esos condicionantes podemos encontrarlos en otros muchos municipios de España y de la Región, no son algo diferenciador.

Por ello, y pese a lo incierto de la apuesta, creemos que como institución debemos considerarla como una posibilidad de futuro, probando a poner en marcha acciones de bajo coste que puedan servir para promover y dar a conocer esta posibilidad. Y si los resultados llegan, pensar en insistir en la apuesta.

Por ello proponemos al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

### **ACUERDOS:**

Instar al equipo de gobierno a:

1. Modificar la normativa municipal para incluir en ellas las actividades y profesiones digitales, permitiendo su registro para que puedan acceder a programas de ayudas o subvenciones.
2. Crear un espacio de coworking en el Centro de Promoción Económica de El Coso para teletrabajadores o trabajadores digitales, adecuando un espacio del edificio para ese fin y



001471679010006707692370000131

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	12/12/2024 12:59
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	12/12/2024 13:27

modificando la normativa vigente para incluir este modelo de uso.

3. Desarrollar un espacio digital en la web del Ayuntamiento dirigido a promover la atracción de trabajadores digitales, con información sobre los espacios de teletrabajo que ofrecemos, enlaces a los trámites administrativos a realizar y cualquier información de interés sobre el municipio y el proyecto de atracción de trabajadores digitales.

4. Estudiar la posibilidad de incluir en este espacio información sobre las viviendas disponibles en Cehegín para compra o alquiler, recopilando y difundiendo la información que trasladen las inmobiliarias o los propietarios particulares.

5. Difundir la puesta en marcha de este proyecto entre el público general y entre las empresas de la Región que pudieran estar recurriendo al teletrabajo de forma habitual, para que llegue a sus trabajadores.

6. Promover el diálogo político para concretar estas acciones modificarlas y ampliarlas en el futuro, desarrollando un proyecto estable a largo plazo y que cuente con el mayor consenso posible.

En Cehegín, a 19 de noviembre de 2024. Firmado por D. Matías Gabarrón Pérez, concejal del Ayuntamiento de Cehegín por parte del grupo municipal GESTIONA CEHEGÍN.”

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Uno, de XCehegín

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Diez, de los grupos Popular, PSOE, Gestiona Cehegín y Vox.

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes.”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIEZ (10) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, XCEHEGIN Y GESTIONA CEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: SIETE (7) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y VOX CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

Instar al equipo de gobierno a:

1. Modificar la normativa municipal para incluir en ellas las actividades y profesiones digitales, permitiendo su registro para que puedan acceder a programas de ayudas o subvenciones.

2. Crear un espacio de coworking en el Centro de Promoción Económica de El Coso para teletrabajadores o trabajadores digitales, adecuando un espacio del edificio para ese fin y modificando la normativa vigente para incluir este modelo de uso.

3. Desarrollar un espacio digital en la web del Ayuntamiento dirigido a promover la atracción de trabajadores digitales, con información sobre los espacios de teletrabajo que ofrecemos, enlaces a los trámites administrativos a realizar y cualquier información de interés sobre el municipio y el proyecto de atracción de trabajadores digitales.

m01471c79010c0b67c07692370c0c131



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	12/12/2024 12:59
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	12/12/2024 13:27

4. Estudiar la posibilidad de incluir en este espacio información sobre las viviendas disponibles en Cehegín para compra o alquiler, recopilando y difundiendo la información que trasladen las inmobiliarias o los propietarios particulares.

5. Difundir la puesta en marcha de este proyecto entre el público general y entre las empresas de la Región que pudieran estar recurriendo al teletrabajo de forma habitual, para que llegue a sus trabajadores.

6. Promover el diálogo político para concretar estas acciones modificarlas y ampliarlas en el futuro, desarrollando un proyecto estable a largo plazo y que cuente con el mayor consenso posible.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



m01471c790100067c0769237000c131

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	12/12/2024 12:59
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	12/12/2024 13:27